



GACETA MUNICIPAL

Órgano oficial de publicación del municipio de Izamal, Yucatán.

Izamal, Yucatán, México
Lunes 31 de junio de 2025

Año 1
Número VIII

Registro estatal de publicaciones oficiales
CJ-DOGEY-GM-025



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.





H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: VEINTITRES -----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **cuarenta y cinco** minutos del día **doce de junio de dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL**; **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.

Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: Lectura del orden del día.

Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha 31 de mayo de 2025.

Quinto punto: Someter a consideración y en la aprobación en su caso del cabildo la propuesta que realizara la presidenta municipal; del nombramiento del director de Desarrollo urbano del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

Sexto punto: Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Cabildo, de la cuenta pública del mes de **ABRIL** del año de 2025 del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025 del H. Ayuntamiento de Izamal.

Séptimo punto: Asuntos generales.

Octavo punto: Clausura de la Sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el



Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del mismo día, mes y año de su inicio.** -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO** Lectura del orden del día, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. --

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha 31 de mayo de 2025; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 31 de mayo de 2025. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de mayo de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de mayo de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 31 de mayo de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

y Continuando con el **QUINTO PUNTO**: que trato en Someter a consideración y en la aprobación en su caso del cabildo la propuesta que realizara la presidenta municipal; del nombramiento del director de Desarrollo urbano del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

En uso de la voz la presidenta municipal manifestó: Compañeros Regidores del H. Ayuntamiento de **Izamal**, de acuerdo con las facultades que se me confieren; y con fundamento en los artículos 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, y 81 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer al **C. ISMAEL DE JESÚS GARMA RAMÍREZ**, para ocupar el cargo de director de Desarrollo urbano del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027. Seguidamente la presidenta municipal pregunto si existe observación alguna con la propuesta hecha y no habiendo otra intervención le solicitó a la Secretaria Municipal, que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes el nombramiento del director de Desarrollo urbano del H. ayuntamiento de **Izamal**. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso A fracción XV; 55 fracción XII; 80 párrafo primero; 81; 82, 86 fracción I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se nombra: al **C. ISMAEL DE JESÚS GARMA RAMÍREZ**, como director de Desarrollo urbano del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027. -----



SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del director de Desarrollo urbano del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027. -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de **Izamal Yucatán 2025-2027.**, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y continuando con el **SEXTO PUNTO** que consistió en: la Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Cabildo, de la cuenta pública del mes de ABRIL del año de 2025 del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025 del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ** manifestó compañeros regidores; con fundamento en el artículo 149 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pongo consideración para su análisis, y aprobación de este cabildo, la cuenta pública del mes de **ABRIL** del año de **2025**; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal. los cuales, se le pusieron a su disposición para su revisión; y estas contienen la información financiera y presupuestaria del municipio, así como la rendición, revisión o fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en el mes de **ABRIL** del año de **2025**; y esta fue elaborada y sustentada por la tesorera municipal.

Y seguidamente la presidenta municipal solicito la presencia de la tesorera municipal C. **IVONNE IVETT AURORA CETINA ESPINOSA**, para que se sirviera a exponer, explicar y resolver las preguntas y dudas que tenían los regidores con respecto a la cuenta pública del mes de **ABRIL** del año de **2025**; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025, a lo que la tesorera municipal procedió a explicar el contenido de la cuenta pública del mes de **ABRIL** del año de **2025**; y los motivos y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025, del H. ayuntamiento de Izamal; y les dio contestación a las preguntas y resolvió las dudas que tenían los regidores.

Seguidamente la presidenta municipal **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la cuenta pública del mes de **ABRIL** del año de **2025**, y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la cuenta pública del mes de **ABRIL** del año de **2025**; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal, y **los puntos señalados por la presidenta municipal**, los cuales fueron aprobados por **MAYORIA DE VOTOS** de los Regidores Presentes siendo estos **nueve votos** a favor y **dos voto** en contra de los regidores, **C.C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO Y RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON**; Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracción III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba: la cuenta pública del mes de **ABRIL** del año de **2025**; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **ABRIL** del año de 2025 del H.



ayuntamiento de Izamal; los cuales se adjuntan al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de la sesión de cabildo. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Para dar cumplimiento con el punto **SEPTIMO PUNTO** del orden del día; la presidenta municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, por lo que en uso de la voz la presidenta municipal, **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ** manifestó, compañeros regidores; tengo un tema a tratar, es con respecto para que se me autorice en mi calidad de presidenta municipal y en conjunto con la secretaria municipal para suscribir un convenio de comodato para el uso de un vehículo CHRYSLER RAM 4000, tipo: Camioneta-panel, modelo: 2024 y con número de serie: 3C7WRAKTXRG368730; esto con la finalidad de que nos pueda servir para la prestación de los servicios públicos que brinda el ayuntamiento. Pero para esto se tendría que erogar el mantenimiento del camión por el tiempo que este en uso y que cuente con un seguro de cobertura amplia, la cual son requisitos para poder suscribir dicho comodato, estos últimos bajo el recurso del H. Ayuntamiento de Izamal; es por lo que propongo que se nos autorice y a su vez que se contrate el seguro de cobertura amplia que se nos solicita por parte de la Constructora Textor y que se realice los gastos de mantenimiento por el uso que se le dé. Seguidamente la presidenta municipal le solicitó a la Secretaria Municipal, que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes.

Y en uso de la voz la regidora la **LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO**, manifestó que con respecto al remplacamiento vehicular, si aquí en el municipio de Izamal se va a contar con un módulo para emplacar motos y vehículos nuevos, a lo que la presidenta municipal le manifestó, que ya hablo con el comandante Marsh y este le dijo que debido a la buena demanda de la ciudadanía se implementaría un módulo en el municipio.

Y en uso de la vos el regidor **RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** comento que como estaba en tema del INAPAM por la tramitación de la tarjeta de los adultos mayores, porque la presidenta comento que ya tenía pláticas con Rogelio Castro sobre la ubicación donde estaría, pero solo faltaba la rotulación y que ahí se realizaría el trámite para su emisión por lo que se tendría que contar una computadora, escritorio e impresora.

En uso de la voz la regidora **GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES**, manifestó que, si habrá un módulo del SAT en el municipio y que, si Virginia Lugo ya le había hablado a la presidenta, por lo que la presidenta le comento que ya ha estado en contacto con la misma y que se realizaban los tramites correspondiente por lo que si se podrá contar con un módulo provisional en el municipio.

En uso de la vos el regidor **ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA**, pregunto que con respecto al nombramiento del director de la policía municipal que, como está el tema, a lo que la presidenta les comento al H. cabildo que ya cuenta con la propuesta de un comandante de la policía Estatal, pero antes de hacer su nombramiento oficial primeramente lo entrevistara para conocer más su perfil y



hacerle de su conocimiento de las actividades y funciones que tendría en el municipio y posteriormente se lo presentaría.

Y la regidora **MARTHA BEATRIZ MEX PAT**, manifestó que Motul solamente solo hay dos computadoras y dos personas y que solo pueden registrar a 30 personas en el programa herramientas e insumos del bienestar y que es muy difícil ya que las personas viajan a Motul y no se pueden registrar, a lo que la presidenta le contestó que ya se pusieron cuatro computadoras y que no se preocupe ya que están dentro de la región cuatro y no tendrían que ir a Mérida a registrarse y que el día de hoy había culminado el registro de los henequeneros y que podrían ir el día de mañana a registrarse, ya que no solo serían 30 si no todos los que se puedan.

Y por último el regidor **RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** nuevamente en uso de la voz, comentó, que es bueno escuchar y darles tiempo a los compañeros de manifestar sus propuestas y que le da gusto todo lo que está haciendo y que se va aprendiendo y es bueno estar trabajando con gente preparada que hace bien su funciones y todo lo que se realiza se hace de manera correcta a lo que la presidenta le comentó, que esa es al objetivo de esta administración y que se está trabajando de manera adecuada.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **OCTAVO PUNTO**. - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **ONCE**, siendo las **diecinueve** horas con **cero** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(Rúbrica)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR



(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: VEINTICUATRO-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **cero** minutos del día **treinta de junio de dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

Primer punto: Lista de asistencia.

Segundo punto: Declaración de contar con el quórum legal.

Tercer punto: Lectura del orden del día.

Cuarto punto: Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha 12 de junio de 2025.

Quinto punto: Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Cabildo, de la cuenta pública del mes de MAYO del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

Sexto punto: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, la Propuesta del Acuerdo de la Minuta de Decreto de fecha tres de marzo del año de dos mil veinticinco; enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos.

Séptimo punto: Hacer del conocimiento al Honorable Cabildo el contenido del acuerdo de fecha veintidós de abril del año de dos mil veinticinco, relativo al expediente marcado con el número 195/2020- VI promovido por Lourdes América Matos Dzib, emitido por el Licenciado en Derecho Jorge Rivelino Becerril Jardón, Secretario en funciones de juez del juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán; así como establecer las medidas y acciones que se implementaran para dar cumplimiento a lo solicitado.

Octavo punto: Asuntos generales.

Noveno punto: Clausura de la Sesión.



Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con cinco minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria de del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha 12 de junio de 2025; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del de acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha 12 de junio de 2025. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 12 de junio de 2025, A lo que la secretaria municipal, solicito a los regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 12 de junio de 2025; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha 12 de junio de 2025, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

Y Continuando con el **QUINTO PUNTO**: de la orden del día, la presidenta expreso que este consistía en Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Cabildo, de la cuenta pública del mes de MAYO del año de 2025 del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027.

En uso de la voz la alcaldesa **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRIGUEZ**, manifestó: con fundamento en el artículo 149 de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, pongo a consideración y aprobación de este cabildo la cuenta pública del mes de MAYO del año 2025, y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de 2025, la cual se les puso a su disposición para su revisión; y esta contiene la información financiera y presupuestaria del municipio, así como la rendición, revisión o fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en el mes de MAYO del año de 2025 y esta fue elaborada y sustentada por la tesorera municipal.

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la cuenta pública en el mes de MAYO del año de 2025; y la ampliación y modificación del presupuesto



de egresos del mes de **MAYO** del año de 2025. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la cuenta pública del mes de MAYO del año de 2025; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de 2025; y los puntos señalados por la presidenta municipal, los cuales fueron aprobados por **MAYORIA** de votos de los Regidores Presentes siendo estos **DIEZ** votos a favor y **UN** voto en contra de los regidores; **LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO**; Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracción III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba: la cuenta pública del mes de MAYO del año de 2025; y la ampliación y modificación del presupuesto de egresos del mes de **MAYO** del año de 2025; los cuales se adjuntan al presente para que forme parte integral del apéndice del acta de la sesión de cabildo.

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. -----

Y continuando con el **SEXTO PUNTO** que consistió en: Someter a consideración y aprobación en su caso, por parte del Honorable Cabildo, la Propuesta del Acuerdo de la Minuta de Decreto de fecha tres de marzo del año de dos mil veinticinco; enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos.

En uso de la voz la presidenta municipal le solicito a la secretaria municipal a que procediera a dar lectura a la Minuta de Decreto; enviada por el H. Congreso del Estado de Yucatán, a lo que la secretaria municipal procedió a la lectura de lo siguiente:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO

Que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de derechos humanos.

Artículo único. Se adicionan los párrafos cuarto, quinto, sexto, decimo noveno y vigésimo, recorriéndose los actuales de manera subsecuente, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 2.-



....

....

El Estado reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales, intersexuales y demás personas de la diversidad sexo genérica a una vida libre de violencia y discriminación. La ley establecerá mecanismos y políticas para orientar el que hacer público y fomentar en la sociedad la igualdad y no discriminación.

En el Estado de Yucatán todas las personas tienen derecho a la Paz, la cual debe comprenderse como un derecho humano positivo, dinámico, participativo, individual y colectivo con el que se fomente el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.

Para el respeto y garantía del derecho a la Paz, el Estado y sus municipios deberán establecer políticas públicas enfocadas a la construcción de la cultura de la paz para el buen convivir. Además, impulsarán acciones de paz positiva a través del respeto a los derechos humanos, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la reconstrucción del tejido social, la unión familiar y la integración comunitaria, así como la seguridad ciudadana.

....

....

....

....

....

....

El campo es la base fundamental para el desarrollo rural integral y sustentable en el Estado, por ello, se reconocen los derechos de las personas campesinas establecidos en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como los reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las medidas legislativas y administrativas adoptadas por el Estado para favorecer su protección, promoción y mejora deberán salvaguardarlos.

El Estado promoverá la participación de las personas trabajadoras del campo y otras que laboren en zonas rurales de manera directa o por conducto de organizaciones representativas en la elaboración de políticas, programas y proyectos que les afecten su vida, sus tierras o medios de subsistencia.

....

....

....

Artículo 95.- El Estado reconoce a los animales como seres sintientes. En virtud de ello, debe garantizar la protección, el trato digno, la conservación y el cuidado de los animales, así como promover en la ciudadanía la corresponsabilidad social, ética y jurídica respecto de su vida, bienestar e integridad como sujetos de este derecho.



Las autoridades competentes en el Estado adoptarán las medidas necesarias para fomentar una cultura de respeto, cuidado y protección de los animales, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en las leyes aplicables.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Adecuación normativa

Artículo segundo. El Congreso del Estado deberá expedir la normatividad señalada en el párrafo cuarto del artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Yucatán de este decreto dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la entrada en vigor.

Cláusula derogatoria

Artículo tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en este decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1918" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Por lo que; **la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la Minuta de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la Minuta de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los regidores presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----**A C U E R D O**-----

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 108 de la constitución política del estado de Yucatán y en el Artículo 41; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, aprueba en todos sus términos la Minuta de Decreto de fecha tres de marzo del año de dos mil veinticinco; enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán, por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de reconocimiento de derechos humanos. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria municipal para que mediante oficio informe al congreso del estado el contenido de los acuerdos tomados por el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.



TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. – Se ordena a la secretaria municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la gaceta municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad, cúmplase. -----

Siguiendo con el **SEPTIMO PUNTO** que consistió en: Hacer del conocimiento al Honorable Cabildo el contenido del acuerdo de fecha veintidós de abril del año de dos mil veinticinco, relativo al expediente marcado con el número 195/2020- VI promovido por Lourdes América Matos Dzib, emitido por el Licenciado en Derecho Jorge Rivelino Becerril Jardón, Secretario en funciones de juez del juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán; así como establecer las medidas y acciones que se implementaran para dar cumplimiento a lo solicitado.

En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**, manifestó lo siguiente: compañeros regidores en días pasados, secretario en funciones de juez del juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán; nos hace llegar una notificación referente al juicio amparo indirecto marcado con el número 195/2020- VI promovido por Lourdes América matos Dzib. Y para quede más claro y entendido lo que nos pide el secretario en funciones de juez del juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán; se instruye a la secretaria municipal a que le de lectura del requerimiento. A lo que la secretaria municipal procedió a dar la lectura, del proveído

Y siguiendo con el uso de la palabra la presidenta solicito la presencia del titular del área jurídica y del asesor, en la materia; a efecto de que se sirvan a exponer cual es el procedimiento que se ha de seguir con respecto a este requerimiento.

Por lo que la Lic. Adriana Ivette Pat Oxe; dijo que con respecto a lo ya planteado y de la lectura que se ha dado a la notificación del juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán y Con relación al requerimiento para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria; y toda vez que dentro de las comisiones permanentes con las que cuenta el H ayuntamiento de Izamal, está la comisión de patrimonio y hacienda; de la cual forma parte la regidor y síndico municipal de este ayuntamiento, y que de acuerdo con sus funciones que le confiere la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán en su artículo 59 como lo son: Vigilar el funcionamiento de la hacienda pública y la administración municipal; Vigilar la difusión y transparencia de la cuenta pública, del presupuesto de egresos y el informe que rinda la Presidenta Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública; órgano de control interno municipal entre otras;

Es por lo que propone ciudadanos regidores que se le instruya al Regidor **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA** síndico municipal e integrante de la comisión de patrimonio y hacienda del H. Ayuntamiento de Izamal; para que juntamente con la tesorera municipal realicen un análisis, del presupuesto con el que cuenta el municipio a efecto de poder determinar si el municipio de Izamal, cuenta con la cantidad suficiente y necesaria para dar cumplimiento con lo requerido; o en su caso estar en arras de poder realizar una nueva contrapropuesta de pago.



Al igual que se propone que para estos cuenten con un término claro y concreto para estar en aptitud de informar al secretario en funciones de juez del juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán, de las gestiones que se están realizando se establezca un término de quince días hábiles para que el regidor **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA**, juntamente con la tesorera municipal rindan un informe a este cabildo del análisis del presupuesto con el que cuenta el Ayuntamiento. A fin de que se pueda cumplir con lo solicitado en el expediente del juicio de amparo indirecto marcado con el número 195/2020- VI promovido por Lourdes América matos Dzib, y requerido por el Licenciado en Derecho Jorge Rivelino Becerril Jardón, Secretario en funciones de juez del juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán; y a su vez la presidenta municipal les pregunto a los demás regidores, que con respecto a lo manifestado por la directora del área jurídica, si alguien quisiera agregar algo u opinar o presentar alguna propuesta con respecto a lo solicitado por el juzgado cuarto de distrito en el estado de Yucatán. Por lo que no habiendo otra intervención le solicito a la secretaria municipal que someta a votación la propuesta hecha.

Acto seguido en uso de la voz la secretaria municipal solicita a los regidores que estén de acuerdo con las propuestas realizadas que levantaran la mano; quien informa que dicha propuesta se aprueba por **Unanimidad** de votos de los Regidores Presentes. -----

Para dar cumplimiento con el punto **OCTAVO PUNTO** del orden del día; la presidenta municipal les pregunto a los regidores presentes si alguien quería tratar un asunto, que levantara la mano para anotar su turno.

En uso de la voz la regidora GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES dijo que tenía un asunto; y manifestó que la semana pasada cuando fue al mercado; y al momento de estarse retirando noto que había un altercado, entre los policías y unos ciudadanos, y al estar abordando su motocicleta, un policía la llamo y me acerque y note que los policías, estaban gritando, y maltratando a los ciudadanos, e incluso las personas ya estaban muy molestas, por lo que se me hace muy imprudente y descortés el actuar de los policías, porque nos están dejando mal como ayuntamiento, al igual que a la presidenta, porque no dejan estacionar a las personas, y le dije al encargado de la dirección para que se verifique y nos de los nombres de esos elementos, a lo que la presidenta le contesto que en este momento se va a llamar al encargado de la dirección de la policía por es una prioridad del municipio dignificar a la dirección de la policía y garantizar a la ciudadanía que se sienta segura con los servicio de seguridad que se brinda por parte de nosotros, y siguiendo con el uso de la palabra manifestó que la revisión de la cuenta sería bueno que se haga de lunes a viernes; a lo que el regidor ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA, dijo que sería bueno que se habiliten los espacios que están de estacionamiento, en la parte posterior del ayuntamiento, para que podamos utilizarlos nosotros, a lo que la presidenta, le dijo que lo va a checar y que va a hablar con el del módulo de placas, para que esos espacios, los dejen libres y puedan servirnos para estacionar los vehículos. Asu vez la regidora LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO, dijo que esta vez que revisamos la cuenta si nos proporcionaron la nominas, pero que noto que se está violando el artículo 48, ya que hay regidores que tienen parientes en nómina, a lo que la presidenta, le contesto que no es así y que esto se va a verificar y lo va a checar con la tesorería municipal. Y seguidamente los regidores RUSSELL ARIEL



PUERTO PATRON, MIRELLA REBECA REJON COCOM, MARTHA BEATRIZ MEX PAT, manifestaron que con respecto a los burritos, sillas de ruedas y bastones que se entregan por el ayuntamiento, en donde se checan y como se entregan, ya que tienen unas solicitudes, que les han hecho unas personas a lo que la presidenta le dijo que es con el DIF, y es un programa que se maneja, y les pidió que le entregaran las solicitudes y los nombres de las personas para que se les dé, el seguimiento correspondiente, a su vez el regidor RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON pregunto que en donde se le debe de entregar la factura a doña Gaby, que se sacó la moto puesto que ya paso por todos lados, a lo que la presidenta le contesto que la entrega de la factura es con la tesorera municipal, y que ella le iba a comentar a la tesorera, para que lo entregue. Seguidamente los regidores RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON, SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ, expusieron que con respecto a los desazolves de los pozos se necesitan y un tope que se encuentra cerca de la paloma que ya se le salieron las cabillas y es muy peligroso; y hay un bache muy grande a la vuelta del gran salón; a lo que la presidenta les pidió los datos para canalizarlos, con la directora de obras públicas para que los cheque.

En uso de la voz la presidenta municipal **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ**; manifestó **compañeros** regidores; derivado de la baja del director de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal del H. ayuntamiento de Izamal 2025-2027; en la pasada sesión de cabildo de fecha trece de mayo del presente año se nombró como encargado del despacho de la Dirección de seguridad pública municipal al **C. TIRZO MIGUEL SERRANO PEREZ**, y derivado que ya contamos con una propuesta que cumple con el perfil y lo requisitos para ocupar el cargo, esto ya que después de haber hecho las gestiones ante la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, nos han asignado, a un elemento con más de 22 años de experiencia en el cargo que tiene una gran trayectoria; por lo que de conformidad con lo que dispone el artículo 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, 210 Y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, me permito proponer AL **SUBINSPECTOR. MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ TELLO**, para ocupar el cargo de director de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. Seguidamente la presidenta municipal le solicitó a la Secretaria Municipal que someta a votación la propuesta hecha. Acto seguido, la Secretaria Municipal sometió a votación la propuesta realizada, la cual se aprobó por **Unanimidad de votos** de los Regidores Presentes, el nombramiento del director de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con Artículos 41 inciso A fracción XV, 55 fracción XII, 210 Y 211; de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal 2025-2027, aprueba: el nombramiento del **SUBINSPECTOR. MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ TELLO**, como Director de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. -----

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria Municipal, a que emita el nombramiento del encargado del despacho de la dirección de Seguridad pública y tránsito municipal de Izamal. -----

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----



CUARTO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal Yucatán 2025-2027., para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **NOVENO PUNTO**. - Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **DOCE**, siendo las **DIECIOCHO** horas con **veinticinco**, minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(Rúbrica)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(Rúbrica)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(Rúbrica)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(Rúbrica)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(Rúbrica)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(Rúbrica)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR



(Rúbrica)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.

REGIDORA

(Rúbrica)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.

REGIDOR

(Rúbrica)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.

REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
TREINTA Y UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO